

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de hacer devolución de los excedentes del "CONVENIO PLAN PINTURAS", por motivo de devolución debido que se recibieron \$ 116.280.683 y se utilizaron \$116.280.682 lo que produce una diferencia de \$ 1.

DECRETO EXENTO N° 412

1. **GÍRESE** a **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA R.U.T. N°** la suma de **\$ 1.-** (un peso), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.26.01.001.001.001**, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
SÉCPLAN

C.C.:

- Alcaldía (2)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)